

## RESOLUCIÓN 52 (Rev. Dubái, 2014)

### **Fortalecimiento del papel del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones como organismo ejecutivo**

La Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Dubái, 2014),

*recordando*

- a) la Resolución 135 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, relativa a la función de la UIT en el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en la prestación de asistencia y asesoramiento técnicos a los países en desarrollo y en la realización de proyectos nacionales, regionales e interregionales pertinentes;
- b) la Resolución 157 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios relativa al fortalecimiento de la función de ejecución de proyectos en la UIT;
- c) la Resolución 13 (Rev. Hyderabad, 2010) de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) sobre movilización de recursos y asociaciones para acelerar el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC;
- d) la Resolución 52 (Rev. Hyderabad, 2010) de la CMDT,

*considerando*

- a) que, de conformidad con el número 118 de la Constitución, una de las funciones del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) consiste en desempeñar, en el marco de sus competencias específicas, el doble cometido de la Unión como organismo especializado de las Naciones Unidas y como organismo executor de proyectos de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y de otras iniciativas de financiación, con objeto de facilitar y potenciar el desarrollo de las telecomunicaciones ofreciendo, organizando y coordinando actividades de cooperación y asistencia técnicas;
- b) la Resolución 17 (Rev. Dubái, 2014) de esta Conferencia sobre la ejecución en los planos nacional, regional, interregional y mundial de las iniciativas aprobadas por las regiones;
- c) la Resolución 140 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre la función de la UIT en la puesta en práctica de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), en la que se reconoce el papel fundamental que podía desempeñar la UIT al ejecutar muchos de los proyectos en aplicación de los resultados de dicha Cumbre;

d) que los programas, proyectos e iniciativas de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT) y de las oficinas regionales, así como otras actividades tales como las asociaciones, han ido creando con el tiempo una importante capacidad local;

e) que se admite que las asociaciones entre el sector público y el privado representan un medio eficaz de ejecutar proyectos sostenibles de la UIT,

*reconociendo*

a) que los resultados finales del proceso de la CMSI influyen en la orientación de las futuras actividades de la UIT en general y del UIT-D en particular;

b) que cada año el UIT-D emprende un número significativo de proyectos y actividades, que corresponden a sus metas y objetivos, en particular en relación con los diversos programas, proyectos e Iniciativas Regionales del UIT-D,

*observando*

a) que la BDT ha tomado varias medidas para fortalecer su función de ejecución de proyectos desarrollando en los instrumentos y métodos necesarios y, en particular, directrices y plantillas para la gestión de proyectos;

b) que actividades en pequeña y gran escala deberían contribuir a los objetivos y metas del UIT-D y al Plan Estratégico global de la Unión;

c) que la BDT sigue constituyendo asociaciones en torno a proyectos específicos y actividades a largo plazo, en particular la relación con las iniciativas adoptadas en las seis regiones;

d) que, en la medida de lo posible, es importante desarrollar y mantener el potencial profesional para la ejecución de proyectos del personal de la BDT en la Sede de la UIT y sus Oficinas Regionales,

*teniendo en cuenta*

a) la aplicación continua en la UIT de la presupuestación basada en resultados (PBR) y la gestión basada en resultados (GBR), cuya principal finalidad es garantizar que las actividades realizadas en ese marco dispongan de recursos adecuados para alcanzar los resultados planificados;

b) que los pilares principales de la PBR y la GBR son el proceso de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación; la delegación de poderes y la responsabilización; y el rendimiento del personal y la gestión de contratos;

c) las posibilidades de mejorar la divulgación de información, las experiencias y lecciones aprendidas que ayudarían a reducir la fragmentación y duplicación de los numerosos proyectos emprendidos por la BDT,

*resuelve encargar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones*

habida cuenta de la experiencia obtenida en la aplicación de la Resolución 52 (Rev. Hyderabad, 2010), de lo estipulado en las Resoluciones 135 (Rev. Guadalajara, 2010) y 157 (Rev. Guadalajara, 2010) de la Conferencia de Plenipotenciarios, y de otras Resoluciones pertinentes,

1 que reconozca la necesidad de recurrir a los conocimientos técnicos especializados disponibles localmente en la región y el país, según proceda, en lo que atañe a los proyectos de la UIT que se ejecuten en dicha región o país, así como los diversos beneficios que ello entrañaría, y que insista en que se recurra a dichos conocimientos en el contexto de los proyectos correspondientes del Sector;

2 que fomente la utilización de la herramienta de proyectos de la UIT para ejecutar proyectos y las Iniciativas Regionales, en su calidad de organismo ejecutivo;

3 que, en la medida de lo posible y según se estipula en la Resolución 157 (Rev. Guadalajara, 2010), vele por la recuperación de los costes de apoyo y los gastos en que incurra el UIT-D por la ejecución del proyecto en el marco de lo acordado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras disposiciones financieras acordadas;

4 que siga asociándose con Estados Miembros, Miembros de Sector, instituciones financieras y organizaciones regionales e internacionales con el fin de financiar las actividades relativas a la aplicación de la presente Resolución;

5 que fomente la colaboración y la divulgación de información entre la Sede de la UIT, las oficinas regionales y las oficinas de zona, a fin de optimizar los recursos y las actividades de ejecución de proyectos del UIT-D;

6 que considere mejorar la cartera de proyectos en el sitio web de la UIT, en la medida de lo posible y con arreglo a los recursos existentes, junto con actividades y resultados de proyectos, en su caso, a fin de aprender de experiencias pasadas.

NOTA – Al aplicar la presente Resolución se podría tener en cuenta la actualización de las Resoluciones pertinentes de la próxima Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014).